



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS
EJERCICIO 2023

00001402

GENERAL JUAN MADARIAGA, 11 de julio de 2023.

VISTO el expediente nro. 1775/23, iniciado por el Secretario de Desarrollo Social sol. compra de alimentos; y,

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Licitación Privada 13/23 para la adquisición de alimentos para el área Desarrollo Social, con un presupuesto oficial de \$20.312.250.-;

Que con fecha 04 de julio de 2023 a las 10,00 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 107, presentándose DOS (2) oferentes con el siguiente resultado:

Oferta n° 1: HERNANDEZ EMILIA. Sobre n° 1: Cumple con los requisitos. Sobre n° 2: Cotiza oferta contado un importe de \$18.887.527,50.- (pesos dieciocho millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos veintisiete con cincuenta centavos).

Presenta alternativa para el ítem 2 por un valor de \$1.995.000.- (pesos un millón novecientos noventa y cinco mil).

Oferta n° 2: LOCOCO MARCELO. Sobre n° 1: Cumple con los requisitos. Sobre n° 2: Cotiza oferta contado un valor de \$ 16.473.222,50.- (pesos dieciséis millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos veintidós con cincuenta centavos).

Presenta alternativa por un valor de \$15.546.602,50- (pesos quince millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos dos con cincuenta centavos). No cotiza ítem 1.

Presenta alternativa n° 2 por un valor de \$ 15.366.251,25.- (pesos quince millones trescientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y uno con veinticinco centavos) no cotiza ítems 1, 2 y 11.

Que a fojas 115/122 obran planillas de Comparación de Ofertas;

Que a fojas 124, el Secretario de Desarrollo Social sugiere se le adjudique a **LOCOCO, MARCELO ALEJANDRO** los siguientes ítems ofrecidos en propuesta pago contado, conforme el siguiente detalle:

- Ítem 2. Alternativa 1. Contado. \$ 2.099.950.-
- Ítem 5. Alternativa 2. Contado. \$ 1.599.950.-
- Ítem 6. Alternativa 2. Contado. \$ 2.995.000.-
- Ítem 9. Alternativa 2. Contado. \$ 921.600.-
- Ítem 10. Alternativa 1. Contado. \$ 773.200.-
- Ítem 11. Alternativa 1. Contado. \$ 828.000.-
- Ítem 12. Alternativa 2. Contado. \$ 623.400.-
- Ítem 13. Alternativa 2. Contado. \$ 959.940.-
- Ítem 14. Alternativa 2. Contado. \$1.238.970.-

Resultando un total a adjudicar a este oferente por un importe de \$ 12.040.010.- (doce millones cuarenta mil diez).

Que asimismo, sugiere se le adjudique a **HERNANDEZ EMILIA** los siguientes ítems ofrecidos en propuesta pago contado, conforme el siguiente detalle:

- Ítem 1. Contado. \$ 2.316.000.-
- Ítem 3. Contado. \$ 618.000.-
- Ítem 4. Contado. \$ 618.000.-



Municipalidad de General Juan Madariaga

- Ítem 7. Contado. \$ 2.814.937,50.-
- Ítem 8. Contado. \$ 1.699.500.-

Resultando un total a adjudicar a este oferente por un importe de \$8.066.437,50.- (ocho millones sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta centavos);

Que además refiere que todos los productos son de calidad y que han sido aprobados por el área y que los proveedores sugeridos acostumbran a cumplir en tiempo y forma con la entrega;

Que con fecha 7 de Julio de 2023 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES estableciendo a fs. 127 que tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchadas las consideraciones y preferencias de los funcionarios a cargo, se considera atendible la ofertas presentadas por los OFERENTES **LOCOCO MARCELO ALEJANDRO** y **HERNANDEZ EMILIA** proponiendo adjudicar ítems conforme el detalle sugerido por el Sr. Secretario de Desarrollo Social quienes cotizan un importe total de \$ 12.040.010.- (doce millones cuarenta mil diez) y de \$8.066.437,50.- (ocho millones sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta centavos) respectivamente por la adquisición de Alimentos para el área Secretario de Desarrollo Social considerando a esta conveniente para los intereses municipales por los motivos señalados;

Que la Secretaría Legal, Técnica y Administrativa considera que desde el punto de vista estrictamente legal y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones, por lo que puede Departamento Ejecutivo disponer el dictado del acto administrativo de adjudicación en las condiciones propuestas en la Licitación Privada n° 13/2023, sin pronunciarse sobre su contenido por configurar cuestión de mérito, oportunidad o conveniencia que excede las atribuciones de este organismo asesor;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Adjudicar la Licitación Privada 13/23 a la firma **LOCOCO, MARCELO ALEJANDRO** los siguientes ítems ofrecidos en propuesta pago contado, conforme el siguiente detalle: Ítem 2. Alternativa 1. Contado. \$2.099.950.-; Ítem 5. Alternativa 2. Contado. \$1.599.950.-; Ítem 6. Alternativa 2. Contado. \$2.995.000.-; Ítem 9. Alternativa 2. Contado. \$921.600.-; Ítem 10. Alternativa 1. Contado. \$773.200.-; Ítem 11. Alternativa 1. Contado. \$828.000.-; Ítem 12. Alternativa 2. Contado. \$623.400.-; Ítem 13. Alternativa 2. Contado. \$959.940.-; Ítem 14. Alternativa 2. Contado. \$1.238.970.- Resultando un total a adjudicar a este oferente por un importe de \$ 12.040.010.- (doce millones cuarenta mil diez). Y la firma **HERNANDEZ EMILIA** los siguientes ítems ofrecidos en propuesta pago contado, conforme el siguiente detalle: Ítem 1. Contado. \$ 2.316.000.-; Ítem 3. Contado. \$618.000.-; Ítem 4. Contado. \$618.000.-; Ítem 7. Contado. \$2.814.937,50.-; Ítem 8. Contado. \$1.699.500.-.

[Handwritten signature]



Municipalidad de General Juan Mazarinaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00001404

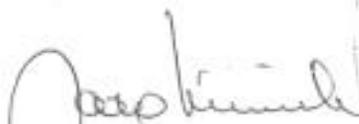
Resultando un total a adjudicar a este oferente por un importe de \$8.066.437,50.- (ocho millones sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta centavos).

ARTICULO 2º. El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.06.000 Secretaría de Desarrollo Social - Programa 24.00.00 - Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento 110 (tesoro municipal) - Partida 5.1.4.0. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1147/23.


Gr. GRACIA MAZA
SECRETARIA DE GOBIERNO




ALCALDE MUNICIPAL